

	POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL LA / FT- PADM Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 01	Código: PE-D-11	Fecha: 19/07/2017	

1. OBJETIVO

Este documento compila las políticas establecidas por **Transportes Gayco S.A.S**, en adelante **LA EMPRESA**, para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el fin fundamental de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades de **LA EMPRESA**, se introduzcan recursos provenientes de lavado de activos o se financie el terrorismo y la expansión de armas de impacto a gran escala, siendo este documento soporte principal del Manual Procedimientos - **SIPLAFT**.

2. ALCANCE

Las políticas aquí contempladas tienen trascendencia a todas las operaciones efectuadas por **Transportes Gayco S.A.S**, con clientes, proveedores, socios, funcionarios, contratistas y cualquier otro tipo de persona natural o jurídica con la cual **LA EMPRESA** mantenga una relación legal, comercial, contractual u obligacional.

3. POLÍTICAS

- **Transportes Gayco S.A.S** establece el ajuste, cumplimiento e implementación de su **SIPLAFT** conforme a las disposiciones de la normativa vigente, y expedida por los entes reguladores y vigilantes correspondientes.
- **Transportes Gayco S.A.S** aplica los procedimientos definidos para cada operación, que contemplan la debida diligencia en el conocimiento efectivo y oportuno de los clientes, proveedores, socios, funcionarios, contratistas y cualquier otro tipo de persona natural o jurídica, actual o potencial con la cual mantiene o pueda mantener una relación legal, comercial, contractual u obligacional, y que facilitan la detección y prevención de la realización de operaciones ilícitas que puedan estar vinculadas con la canalización de recursos de origen delictivo.
- **Transportes Gayco S.A.S** dispone de todos los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del **SIPLAFT** dentro de la empresa; en concordancia, la Junta Directiva de la empresa ha efectuado el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, como responsable del sistema.
- **Transportes Gayco S.A.S** monitorea permanentemente las operaciones que realizan sus clientes, proveedores, socios, funcionarios, contratistas y demás, determinando cuales de estas resultan relevantes teniendo en cuenta el riesgo al que expone a la empresa.

	POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL LA / FT- PADM Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 01	Código: PE-D-11	Fecha: 19/07/2017	

- **Transportes Gayco S.A.S** determina como obligatorio el cabal cumplimiento, por parte de todos los funcionarios y en especial aquellos trabajadores que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones que involucran recursos de carácter financiero, de las disposiciones contempladas en el **Manual Procedimientos SIPLAFT** relacionadas con la detección y reporte de hechos o situaciones que estén catalogados como señales de alerta, operaciones inusuales o sospechosas, así como circunstancias delictivas por parte de algún: socio, funcionario, cliente, contratista, proveedor u otro relacionado con la empresa.
- **Transportes Gayco S.A.S**, en caso de conocer de actividades sospechosas o inusuales relacionadas con LA/FT-PADM, se abstendrá de realizar cualquier tipo de negocio, contrato o transacción con la persona o empresa según corresponda y procederá, en todo caso, a efectuar el reporte de dicha novedad ante la **UIAF** mediante los link www.uiaf.gov.co o ros@uiaf.gov.co.
- **Transportes Gayco S.A.S** garantiza la divulgación y capacitación a sus funcionarios sobre las **Políticas** y el **Manual Procedimientos SIPLAFT**, tal que facilite a los mismos la comprensión y entendimiento del significado de actividades fraudulentas como LA/FT-PADM, la ejecución de los procedimientos para la detección o identificación de operaciones sospechosas y la forma y seguridades para su reporte ante el Oficial de Cumplimiento.

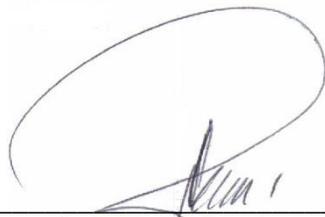
Este ejercicio se llevará a cabo 1 vez por año, y hace parte de la inducción inicial que se le realiza al personal nuevo que ingresa a la empresa, siempre dejando la evidencia de la asistencia y de la medición de la eficacia de la formación dada.

- **Transportes Gayco S.A.S** asegura el establecimiento de un canal de comunicación adecuado entre los funcionarios y el **Oficial de Cumplimiento** para el reporte oportuno de una operación intentada, inusual o sospechosa detectada por parte de los mismos.
- **Transportes Gayco S.A.S** es garante de que Oficial de Cumplimiento realice el seguimiento y la verificación permanentemente a la aplicación de las disposiciones contempladas en las **Políticas** y el **Manual Procedimientos SIPLAFT**, por parte de las diferentes instancias de la empresa.
- **Transportes Gayco S.A.S** estipula como una falta grave del Reglamento Interno de Trabajo, el hecho que un funcionario identifique y no reporte la existencia de una operación intentada, inusual o sospechosa, una circunstancia que considere puede dar lugar a actividades delictivas por parte de algún socio, funcionario, cliente, contratista, proveedor u otro relacionado con la empresa.

	POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL LA / FT- PADM Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 01	Código: PE-D-11	Fecha: 19/07/2017	

Igual tratamiento se da cuando un funcionario revela a la persona involucrada o a cualquier otra persona no autorizada, que se conoce o sospecha de la realización de actividades de LA/FT-PADM y que se ha informado al respecto a las autoridades correspondientes.

- **Transportes Gayco S.A.S** vela porque la entrega de los reportes e información requeridos por los entes de control como **UIAF** y demás, se realice dentro de los plazos establecidos por los mismos y con la calidad de los datos esperada.
- **Transportes Gayco S.A.S** determina como obligatorio, la colaboración con la administración de justicia, por parte de todos sus funcionarios y socios, atendiendo de manera oportuna los requerimientos expresos de las autoridades competentes en pro de la lucha contra los delitos de LA/FT-PADM.
- **Transportes Gayco S.A.S** garantiza la reserva de la información recaudada y reportada sin perjuicio de los reportes de competencia de la **UIAF**. En el mismo sentido, **Gayco** no podrá dar a conocer a las personas naturales o jurídicas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas o inusuales, que se ha remitido información sobre las mismas a la **UIAF**.
- **Transportes Gayco S.A.S** se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a las Políticas contempladas en el presente documento, y realizadas para la atención de novedades legislativas, cambios internos o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios. Las presentes políticas derogan cualquier otro documento que con su misma naturaleza y objetivo existente en la empresa.



DANIEL GARCIA ABRIL
Representante Legal